

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Emperador

2024/14528 Anuncio del Ayuntamiento de Emperador sobre la modificación de la retribución y dedicación de un miembro de la corporación local.

ANUNCIO

Se publica el anuncio del acuerdo definitivo del Pleno extraordinario, de organización municipal, de fecha 13/08/2024 del Ayuntamiento de Emperador relativo a la modificación de las retribución y dedicación de la miembro de la Corporación Local, n.º de expediente 1941088F.

Se adopta la siguiente dedicación parcial para la miembro de la Corporación Local, en el mandato 2023-2027 con efectos retroactivos a la fecha del presente acuerdo de Pleno, en los siguientes términos:

Concejal: Yolanda Raimundo Roig, dedicación parcial 6,66 %.

Se adopta la siguiente retribución a favor de la miembro de la Corporación Local, en el mandato 2023-2027 con efectos retroactivos a la fecha del acuerdo de Pleno y actualizables año a año por los porcentajes retributivos topes que se aprueban en cada ejercicio con cargo a la Ley de Presupuestos Generales del Estado para los cargos políticos, en los siguientes términos:

Yolanda Raimundo Roig, dedicación parcial 6,66 %; 150,00 € bruto/mes.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante El Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso - administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso - administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Emperador, a 17 de octubre de 2024. —El alcalde presidente, Alberto Bayarri Remolí.

